



ELIMINESE ORDEN DE COMPRA ÁGIL
DECRETO ALCALDICIO N° 2048

QUILLON, 09 JUN 2021

VISTOS:

1. Orden de Compra **ID 1030177-38-AG21**,
2. Decreto Alcaldicio N° 1.786 de fecha 14.05.2021 que, Autoriza Compra Ágil,
3. FICHA TECNICA N°27 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
4. Pre- Obligación 5/369 con fecha 07/05/2021.
5. Compra Ágil **ID 1030177-13-COT21**, con fecha 06/05/2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
11. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
12. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, EL PROVEEDOR ADJUDICADO, NO ACEPTÓ LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA A SU NOMBRE,**
- **QUE, NO FUE POSIBLE COMUNICARSE CON EL PROVEEDOR, TANTO VÍA TELEFÓNICA COMO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO,**
- **QUE, LA ORDEN DE COMPRA FUE EMITIDA HACE 15 DÍAS HÁBILES,**

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, Orden de Compra ID 1030177-38-AG21 a nombre del proveedor:
 - **COMERCIALIZADORA FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE EIR R.U.T.:** 77.039.308-6 por la suma de \$94.534.- (noventa y cuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos), denominado "ADQUISICIÓN WEBCAM OFICINA TURISMO".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO